

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.517

RETIRO, 13 de agosto de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 3.996 de 13.12.2013, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- 3.- Los Of. Ord. N° 50-A del 01/07/2014 y N° 67 de Admun, que envían programa de trabajo mensual;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

1° Certificado N° 173 de Admun del 13/08/2014;

DECRETO:

1° Páguese viáticos y trabajos extraordinarios, por la ejecución de programas, 2ª quincena de julio y 1ª quincena de agosto de 2014, citados en Vistos 3°, a los funcionarios municipales de la maquinaria pesada que se individualizan, según certificado N° 173 de Admun;

FECHA VIATICO Y/O TRAB. EXT.	FUNCIONARIO	TOTAL HORAS	VIÁTICOS
17, 19 y 29 de julio de 2014.- 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12 de 08/2014.-	ARAVENA LÓPEZ PEDRO C.I. 11.288.645-1 Grado 19°	05 hrs. al 25% 15 hrs. al 50%	11 V.F. Total \$ 85.195.-
09 y 11 de agosto de 2014.-	BRAVO GUTIERREZ JUAN C.I. 13.207.450-k, Grado 18°	01 hrs. al 25% 09 hrs. al 50%	01 V.F. Total \$ 7.745.-
25 y 26 de julio de 2014.- 08, 09 y 11 de agosto de 2014.-	FUENTES GARCÉS WALTER C.I. 10.943.499-k, Grado 19°	18 hrs. al 50%	05 V.F. Total \$ 38.725.-
18/07/2014 02, 09, 11 de agosto de 2014.-	GARRIDO TRONCOSO FRANCISCO C.I. 7.345.733-5, Grado 18°	03 hrs. al 25% 20 hrs. al 50%	04 V.F. Total \$ 30.980.-
30 y 31 de julio de 2014.- 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09 y 11/08/2014	ORTIZ MONSALVE BORIS C.I. 11.240.178-4, Grado 19°	24 hrs. al 50%	11 V.F. Total \$ 85.195.-
26/07/2014	RIVERA SAN MARTÍN MARIO C.I. 6.209.572-5, Grado 16°	10 hrs. al 50%	01 V.F. Total \$ 7.745.-

Total \$255.585.-

2° Impútese el gasto a la cuenta 21-01-004-006-000 y 21-02-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.-

3° Páguese el trabajo extraordinario imputando el gasto a la cuenta 21-01-004-005 y 21-02-004-005 "Trabajos Extraordinarios" del presupuesto municipal, según corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesados, - Control Interno, - Archivo Cometidos, - Control Asistencia, - Remuneraciones, -Tesorería,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/VNL/iep